BOGOTÀ D.C 23 DE FEBRERO DEL 2.022, En la fecha ingresa el presente proceso al despacho de la señora Juez, informando que el traslado venció en silencio.

Secretario,

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: EXO ALIM 2019-01057

NOTIFICADO POR ESTADO No. 32 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el num. 1° del art. 366 del C.G.P., esta Juez le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría.

Esta Juez se abstiene de entrar a resolver la petición formulada en memorial allegado por correo electrónico el 20 de septiembre de 2021, por cuanto el presente asunto fue terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 24 de agosto del año pasado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b88a98983517d23e442c1a9df8850c3950dd072283ffc3579f1a1a6cfca17e9**
Documento generado en 23/02/2022 11:02:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica